



MUNICIPIO DE BALCAN
 R.F.C. MBA850101RU9
 REGIMEN: 603-PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
 LUGAR DE EXPEDICION: 86930
 No. CERTIFICADO DIGITAL: 00001000000514178224

FACTURA
A 18230

TIPO CFDI: I-Ingreso
 EMISION: 2024-06-07T08:33:01
 CERTIFICACION: 2024-06-07T08:33:03

No. CERTIFICADO SAT: 00001000000705928441
 FOLIO FISCAL: D8938FE6-D7EC-494E-BBDF-DBFF13396C21

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: **ÓUBZÓÓPÓÓS**
 R.F.C.: XAXX010101000
 Uso CFDI: S01-Sin efectos fiscales

CANTIDAD	CLAVE	UNIDAD	CONCEPTO	P.U.	IMPORTE
1.0000	93161700	E48 SERVICIO	LICENCIA DE CONSTRUCCION pago de derecho de permiso de ocupacion de la via publica.	800.00	800.00

IMPORTE CON LETRA:
 OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL	800.00
DESCUENTO	0.00
TOTAL:	800.00

METODO DE PAGO: **PUE-Pago en una sola exhibición**
 CONDICION DE PAGO: **UNA SOLA EXHIBICION**
 FORMA DE PAGO: **01-EFECTIVO**
 MONEDA: **MXN**

OBSERVACION:

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT: ||1.1|D8938FE6-D7EC-494E-BBDF-DBFF13396C21|2024-06-07T08:33:03|PPD101129EA3|BS3S85epFAXiUIMhiTZZuosXkm9xDjvupJMBP7zDXjsNRC1sV6DNyB7mvjtMLyA6V51XiSHhZzGXvs+Sf0dAjww8pkqvRQwDks40xdZ1obhX7KgY3B4F0ojgMEcf9/z+LVFMXLKQ4LviCfawkYyNluLdYMuXfNnfeJ66GVSJI4TISnabonB+O3XXGN8PF4saaiXtzftKn7F0hJ7wYATuTA79JSYzY8bAnQUq9APqDm0i8S2qk+VhEUL5hbZKQWfJVCIBq3B1PeBhvdmxPp5A9kSqsVxdiMjdBduOABRjwrbyq3N78JoGla1GM6e/iQT1hd8Eow9hDXr8D6zapw==|00001000000705928441||



Sello Digital del CFDI: BS3S85epFAXiUIMhiTZZuosXkm9xDjvupJMBP7zDXjsNRC1sV6DNyB7mvjtMLyA6V51XiSHhZzGXvs+Sf0dAjww8pkqvRQwDks40xdZ1obhX7KgY3B4F0ojgMEcf9/z+LVFMXLKQ4LviCfawkYyNluLdYMuXfNnfeJ66GVSJI4TISnabonB+O3XXGN8PF4saaiXtzftKn7F0hJ7wYATuTA79JSYzY8bAnQUq9APqDm0i8S2qk+VhEUL5hbZKQWfJVCIBq3B1PeBhvdmxPp5A9kSqsVxdiMjdBduOABRjwrbyq3N78JoGla1GM6e/iQT1hd8Eow9hDXr8D6zapw==

Sello Digital del SAT: BrpVcbPQHJFTAoQyFRw/eTw3GD8KDwk+Xxc4duhwogp2pqaeE5waDQVPmTkQ8c3xwvACXMP2OaZow17Krs0Pumbk1X3xWDrKv0sUV/RZFFmLHpCFWG/1IHHlx3FygiXssVWPVi92lpODPnBQlphlkq/5axvbpvSdCavxQroLWlcmXlQIMkhkq9aTl4W+HrrmEyJiFJYz8QtDnoT2NFLqziTN3d0XETHZP6URl4c1bdw2nQlIRo18nq6srGyw+9klvbnTOX6vk2bhcMGrOuMxbofGmZjAvNqK/DuMmKmpjSt1BoAplPquGZ/dOSppDfLR3q3XAoKgltheagDTT==





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024**
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO



TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO "BENEMÉRITO DEL PROLETARIO REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

VENTANILLA ÚNICA

BALANCÁN, TABASCO, A 06 DE JUNIO DE 2024

OFICIO NUMERO: DOOTSM/0746/2024

ASUNTO: PERMISO DE OCUPACION DE LA VÍA PÚBLICA.

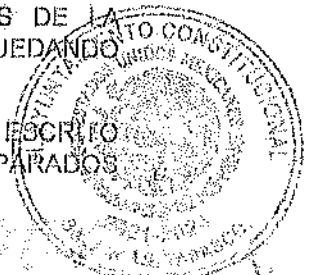
C. FRANCISCO LIBORIO AGUILAR CHABLÉ.
CALLE REFORMA S/N.
COLONIA LAS FLORES 86930.
BALANCÁN, TABASCO.

PRESENTE.

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DEL DIA 05 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL NOS SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA: "CALLE GREGORIO MIÉNDEZ" DE LA COLONIA EL CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE BALANCÁN, ESTADO DE TABASCO. SE LE OTORGA: EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, REFERENTE AL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN CON OFICIO DOOTSM/1819/2023, YA QUE HA CUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 128 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y ARTÍCULOS 2, 3, Y 18 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO. SE AUTORIZA REALIZAR LOS TRABAJOS ANTES DESCRITOS EN LA UBICACIÓN SEÑALADA QUEDANDO LA PRESENTE CONDICIONADA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1. AVISAR POR ESCRITO CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EL INICIO DE LOS TRABAJOS.
2. LOS DAÑOS A INTERESES DE TERCEROS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.
3. EN CUANTO A LA CONSTRUCCIÓN DE SU OBRA LOS TRABAJOS A REALIZAR NO DEBERÁN ENTORPECER EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DEBIENDO COLOCAR SEÑALAMIENTOS ADECUADO SEGÚN LINEAMIENTOS DE TRÁNSITO MUNICIPAL.
4. EN CASO DE QUE EXISTA LLUVIA LOS TRABAJOS DEBERÁN SUSPENDERSE PARA EVITAR EL ESPARCIMIENTO DEL MATERIAL EN LA VÍA DE RODAMIENTO.
5. UNA VEZ TERMINADO LOS TRABAJOS DE ESTA OBRA, DEBERÁN RETIRARSE FUERA DE LOS LÍMITES DE TRÁNSITO VEHICULAR LOS MATERIALES SOBRANTES DE LA EXCAVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN INCLUYENDO EL SEÑALAMIENTO EMPLEADO, QUEDANDO LA AVENIDA EN CONDICIONES ORIGINALES.
6. AL TERMINO DE LOS TRABAJOS AUTORIZADOS DEBERÁN DAR AVISO POR ESCRITO PARA QUE SE VERIFIQUE QUE LOS DAÑOS A LA VÍA PÚBLICA FUERON REPARADOS SATISFACTORIAMENTE.

C.C.P.- ARCHIVO.



Felipe Carrillo Puerto
DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
RECIBIDO EN EL OFICIO DE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y DESPACHOS
EL 06 DE JUNIO DE 2024
PAG.- 1/2



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024**
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO



TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO "BENEMÉRITO DEL PROLETARIO REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

7. DONDE EXISTAN SERVICIOS MUNICIPALES Y/O FEDERALES, TELMEX, CFE, ETC. SERÁN RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE ELLAS OTORGAR EL PERMISO CORRESPONDIENTE.
8. ESTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE 24 HORAS.
9. EN CASO DE NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES AQUÍ MENCIONADAS SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.
10. LOS PERMISOS O CONCESIONES SERÁN SIEMPRE REVOCABLE Y TEMPORALES, Y EN NINGÚN CASO PODRÁN OTORGARSE CON PERJUICIO DEL LIBRE, SEGURO Y EXPEDITO TRANSITO DEL ACCESO A LOS PREDIOS COLINDANTES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE EXPIDE CON BASE A LOS DATOS E INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE Y/O PROPIETARIO; SERÁ EXCLUSIVA PARA EL PROPÓSITO QUE SE EXPRESA, POR LO QUE NO PODRÁ SER UTILIZADA PARA FINES DISTINTAS AL INDICADO. CUALQUIER FALSEDAD, DOLO, ERROR Y EL INCUMPLIR CON LAS INDICACIONES ANTES SEÑALADAS SERÁ MOTIVO DE CANCELACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA NORMATIVA EN LA MATERIA.

POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE ACTUALIZACIÓN, UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE LA OBRA TERMINADA, DEBERÁ DE NOTIFICAR AL AYUNTAMIENTO PARA SU RESPECTIVO PROCEDIMIENTO LEGAL..

ATENTAMENTE:



ING. RUBÉN DARÍO MORALES MONTEJO
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

